



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Señalado en sesión del día 28/9/16 R.Y.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL LABORATORIO PATRIA RIVAS EN SUS CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN. PROPONENTE PRIM PUJALS NOLASCO.

EXPEDIENTE NO. 00039-2016-SLO

Esta resolución fue depositada el 23 de agosto de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 de agosto del mismo año.

Con esta iniciativa legislativa se pretende reconocer al Laboratorio Patria Rivas en sus cincuenta años de fundación durante los cuales ha brindado servicio ininterrumpido, exhibiendo una sólida formación en la práctica profesional en general y centrando su esfuerzo en introducir al país los conocimientos y recursos científicos -tecnológicos más avanzados en su rama.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al referido proyecto con las modificaciones detalladas a continuación:

- Modificar los considerandos primero y segundo, para que en lo adelante se lean:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Laboratorio Patria Rivas es una entidad clínica que ha tenido por finalidad responder a las necesidades de salud de la sociedad a través de resultados de análisis precisos confiables y conformes con los más altos estándares de la ciencia médica, cumpliendo 50 años de servicio ininterrumpido, exhibiendo una sólida formación en la práctica profesional”.

“CONSIDERANDO SEGUNDO: Que resulta reconfortante que, tras haberse iniciado como un pequeño laboratorio, hoy el mismo constituye uno de los principales del país, concretando con este hecho, los sueños de su fundadora, Dra. Patria Rivas, una mujer emprendedora y visionaria con gran incidencia social, lo cual es motivo de orgullo para la comunidad dominicana que ha acogido sus innovadoras iniciativas”.

lg
7



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

- Sustituir el término "empresas" por "entidades" en la Disposición Primera para que se lea como sigue:

"PRIMERO: RECONOCER al Laboratorio Patria Rivas, por su consagración con el estudio, análisis y laboriosidad, precursor de entidades dedicadas al servicio de la salud, punto de referencia y ejemplo a seguir, que ha contribuido a la prevención de enfermedades y al mejoramiento de la salud".

- Adicionar en la parte dispositiva dos nuevos enunciados, los cuales se marcarán como dispositivos segundo y tercero. Estos se leerán como sigue:

"SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de Reconocimiento".

"TERCERO: DESIGNAR una Comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado".

El contenido de la presente resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones antes señaladas, y la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Presidente



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

AMARILIS SANTANA CEDANO
Vicepresidente

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Miembro

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro